

EL DIARIO PALENTINO

Defensor de los intereses de la capital y la provincia

EL MAS ANTIGUO Y DE MAYOR CIRCULACION

Año XVIII

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN
En la capital, un mes..... 1 peseta
Fuera, trimestre..... 4 —
Número suelto, 5 céntimos

Miércoles 12 de Diciembre de 1900

No se devuelven los originales

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Redacción y Administración,
Imprenta y litografía de Alonso é Hijos
Mayor pral., 98 y 100

Núm. 5.389

CORREDOR DE COMERCIO

Tengo siempre de encargo toda clase de papel del Estado para vender á tipos económicos.

Las mismas órdenes tengo para comprar toda clase de valores nacionales y extranjeros.

Venta de acciones «Azucarera Palentina». Compra-venta de residuos Interior. Descuentos y Pignoraciones en el Banco de España y casas de Banca.

Intervengo, por autorizármelo la misma Ley, en todas las operaciones igual que todos mis compañeros de profesión.

Oficinas: Mayor pral., 86 y Zapata 11.—
Lucio González E. de Medina.

Aguas diuréticas

Las tan renombradas de Castromonte, declaradas oficiales para la utilidad pública, que tan buenos resultados vienen dando en aquellas personas que las utilizan, (no siendo posible á muchas poderlas tomar por la imposibilidad de traerlas) se avisa al público que desde hoy hay un depósito en esta capital, calle de D. Sancho, parador de «La Estrella» donde se facilitarán á los precios siguientes:

Botijo de cabida de un cántaro, 1 peseta 25 céntimos.

Los pedidos se sirven á domicilio, avisando en dicho parador.

PARA 1901

Almanaque Bailly-Bailliere.
Pequeña enciclopedia popular de la vida práctica, 1'50 pesetas.

Agenda de bufete á 1'50 y 2'50 pesetas.

Agenda culinaria 2'50 pesetas.
Almanaque de La Ilustración Española; dos pesetas.

Se venden en la imprenta, litografía y librería de Alonso é Hijos, Mayor principal, 100.

Cartas agrícolas

SUMARIO.— Los ayes de la agricultura castellana.— Si no se remedian es porque no se quiere.— Triste situación de los obreros agrícolas durante los inviernos.— Remedios para el porvenir.— Insuficiencia de la protección arancelaria y de las proyectadas economías.

Sr. Director de EL DIARIO PALENTINO:

Vergonzoso es confesarlo, pero no por vergonzoso deja de ser menos cierto.

El cultivo, de muy extensivo ha podido y puede pasar á ser más intensivo, y al mismo tiempo se han podido y pueden remediar la escasez de pastos, ganados y abonos y la consiguiente escasez de cosechas, así como la competencia que en los precios nos hacen los cereales americanos, destinando á praderas de riego y de secano, á árboles y arbustos de pasto una notable parte de cada campo municipal, dividiendo el resto en tres hojas ó secciones sometidas á una alternativa trienal de cereales en la primera; leguminosas, raíces, tubérculos y otras plantas en la segunda; y barbecho en la tercera, aplicándole labores profundas, que en ciertos casos y previos ensayos podrán ser de inversión de capas.

Las labores profundas son uno de los mayores paliativos contra las sequías y la escasez de producción y generalizadas en una comarca ó cuenca hidrográfica y acompañadas del drenaje ó saneamiento de los terrenos y del encauzamiento de los ríos y arroyos desbordables, son un gran remedio contra los perjudiciales efectos de las excesivas lluvias y contra las inundaciones, que tantos desastres han causado en algunas provincias.

Ahora bien: ¿por qué no se ha generalizado ya en Castilla la tan recomendada alternativa trienal acompañada de praderas permanentes, y como supletoria la bienal con plantas forrajeras asociadas al cultivo de cereales, acompañadas también ambas de labores profundas con ó sin inversión de las capas del terreno, con ó sin mezcla de las dos capas— según lo aconsejan las condiciones del terreno— siendo, como son, tan incontestables las ventajas de esas alternativas para obtener los indicados objetivos? Pues por la sencilla sin razón de que «no se quiere». No se concibe que haya otra.

Contra la subdivisión y dispersión de la propiedad rústica, que, como decía el excelentísimo Sr. Caballero en su tan celebrada Memoria sobre el fomento de la población rural, es el *obstáculo gigante al progreso agrícola*, hay el remedio de proceder á concentrarla en cotos redondos, mediante una ley de permutas obligatorias y con arreglo á las bases para un proyecto presentadas en los Congresos agrícolas madrileño de 1880 y valisoletano de 1883 y publicadas en las *Gacetas Agrícolas* de 16 de Septiembre y 1.º de Octubre de 1885 y en algunos periódicos de Castilla.

¿Por qué no se ha dado ya esta ley y por qué no se ha realizado ya esta tan recomendada concentración de la propiedad en cotos, que es la base del progreso agrícola?

Porque ni los pueblos se toman la ligera molestia de pedir la á las Cortes, ni éstas se toman la de darla. Es decir, porque *no se quiere*.

Contra el absentismo de los propietarios hay el recurso de que abandonen éstos la vida poco económica de las capitales y se establezcan en los pueblos, y mejor aún en las casas de campo de los cotos, una vez organizados estos, y que se pongan al frente ó al cuidado de sus explotaciones, empleando en mejorar éstas el importe de las rentas, que ahora gastan en las capitales con tan poco provecho para el progreso agrícola.

¿Por qué no lo hacen así? Porque *no quieren* ó porque no les gusta la vida de pueblo ó de campo.

Mientras no se realicen las tan convenientísimas como fáciles *permutas generales* de la propiedad forastera, y después de realizadas se concentre en cotos redondos la propiedad de cada terrateniente; mientras haya quienes por la dura ley de la necesidad se presten á pagar crecidas rentas á los propietarios absentistas, y mientras haya Gobiernos que mediante fuertes derechos arancelarios hagan subir artificial y notablemente el precio de los cereales, que es la especie en que principalmente se pagan esas rentas, no es probable que se pueda corregir eficazmente y en gran escala esta gangrena de nuestra agricultura conocida con el nombre de *absentismo* y considerada como tan perjudicial al progreso agrícola que ha dado motivos más que suficientes para que el Director de la *Gaceta Agrícola*, Sr. López Martínez, escribiese para combatirla su libro *El absentismo y el espíritu rural*.

Contra los crecidos réditos usurarios y contra la escasez de capitales hay los recursos de crear Bancos agrícolas y Cajas de ahorros y el de fomentar la asociación y la mayor y más económica producción, que se obtendría, como ya se ha indicado, mediante las alternativas trienal ó bienal acompañadas de praderas anuales, bisanuales y permanentes y mediante la constitución de la propiedad en cotos redondos con arreglo al mencionado proyecto, en el cual se proponen también medios de proveer á los propietarios del dinero necesario para la explotación de sus cotos.

Pero los poseedores de dinero prefieren colocarle en empréstitos al Gobierno ó en el Banco de España ó destinarlo á otras especulaciones; y los labradores ni gestionan por asociarse, ni porque se creen Bancos agrícolas ó Cajas de ahorros, ni por establecer las alternativas trienal ó bienal perfeccionada, ni porque se dé la tan recomendada ley de constitución de la propiedad en cotos redondos.

No quieren el remedio, en una palabra.

Contra el exceso de tributación hay el recurso de las economías en los presupuestos y de la buena administración, en que parece que se piensa ahora con tanto ardor como escaso resultado.

¿Por qué no se han realizado hace ya muchos años las economías? ¿Por qué se proyectan ahora con tanta timidez?

No es porque no se haya podido ni se pueda, pues bien evidentemente han patentizado ciertos periódicos algunas de las muchas que pueden acometerse, sino porque *no se quieren*, porque los Gobiernos temen descontentar á sus servidores y amigos, á lo cual llaman desorganizar los servicios, porque quieren apoyarse, más que en la opinión del país contribuyente, en el militarismo, en la burocracia y en el clericalismo.

Y por eso no se atreven á reducir muy notablemente un contingente de ejército tan innecesario como el actual y como su excesiva oficialidad para una península que está defendida fácil y naturalmente por los mares y altas fronteras que la rodean, y además está en paz octaviana con todos los países y singularmente con los fronterizos. Y por eso no se atreven á rebajar muy notablemente los gastos de una marina que no nos ha servido ni nos sirve para otra cosa que para desempeñar el papel de Quijotes y publicar nuestra miseria por los mares. Díganlo nuestras expediciones á Méjico, á la Cochinchina, al Africa y á las Carolinas, en las cuales no hemos hecho otra cosa que perder hombres ó gastar dinero, ó ambas cosas. Dígalo el estado de la mayoría de nuestros buques de guerra, muy parecidos, por su deterioro, al Rocinante del célebre manchego. Díganlo los desastres de Cavite y de Santiago de Cuba.

Y por eso no se atreven con el presupuesto eclesiástico, muy superior al de la vecina República, que es más rica y más poblada que España.

Y por eso se acobardan y detienen en el camino de las economías ante la actitud de los espadones, á cuya influencia está sometido hace tantos lustros este desgraciado país, que no comprende que el medio más seguro de que dispone para conseguir economías es elegir representantes genuinos de sus intereses, porque bien desengañado debe estar ya de promesas cien veces hechas y cien veces incumplidas, y al ver que en un tan largo período de paz, en vez de extinguirse se han ido acumulando los déficits y acreciendo las clases pasivas y los gastos improductivos, sobre los reproductivos, que es en los cuales suelen hacerse las economías.

B. MAÑUECO.

(Se continuará.)

INFORMACION POSTAL

Madrid 11 de Diciembre de 1900.

Sr. Director.

Nos telegrafían de Barcelona que noticia la policía de la llegada de un sujeto procedente de Madrid que intentaba expender billetes de la lotería de Navidad falsos ha tomado precauciones deteniendo á dos sujetos que hacían de intermediarios.

Han declarado que efectivamente habían recibido billetes de un madrileño cuyo paradero ignoraban.

Se ha dado orden prohibiendo la reventa para que no pueda engañarse al público ya que se supone se han repartido algunos billetes falsos.

Se anuncia que á fines de semana llegarán el conde de Caserta y su hijo para pedir la mano de la princesa.

El proyecto de defensa y conservación de antigüedades leído por el ministro de Instrucción en el Senado establece.

Se entiende por tales monumentos arquitectónicos esculturas, pinturas, inscripciones, libros, códices, manuscritos,

monedas, medallas, trajes, armas é instrumentos, cuantos objetos arqueológicos sirvan de algún modo para ilustrar la historia.

Las declaraciones de antigüedad las hará el ministerio de Bellas Artes á propuesta de la Academia de Bellas Artes, Historia, Junta, Bibliotecas, Archivos y Museos.

En el Congreso ha presentado el señor Latorre un mensaje protestando de la supresión de la capitana de Zaragoza.

Después de varias preguntas de interés local se ha reanudado el debate sobre el proyecto de la deuda exterior siendo desechado por 105 contra 89 el voto particular del Sr. Defederico.

Al retirarme de la tribuna continuaba el debate político pronunciando un fogoso discurso el Sr. Sol y Ortega.

Homenaje.

LA BOLSA

COTIZACIÓN DEL DIA 11

4 por 100 interior, contado.	70,90
Idem, fin corriente.	71,00
Exterior.	77,40
Amortizable.	00,00
Tesoro.	000,00
Aduanas.	102,00
Cubas 86.	84,70
Cubas 90.	70,65
Filipinas.	00,00
Cédulas hipotecarias 5 por 100.	103,15
Banco de España.	512,00
Tabacos.	397,00
París.	33,55
Londres.	00,00
4 por 100 en carpetas, al contado.	70,80
5 por 100 amortizable, al contado.	91,30
Fin corriente, firme.	91,75

A través de la frontera

Boers y alemanes

En el parlamento alemán comienzan los chispazos.

El diputado Koesike, haciéndose eco de los sentimientos que dominan en la gran mayoría de los súbditos de Guillermo II, ha levantado su voz y fustigado al gobierno, é implícitamente al mismo emperador, por haber cerrado la puerta, en consideración á otra potencia, al jefe de un estado que combate heroicamente por la conservación de una independencia que nadie debió disputar: tan legítimos son sus derechos á la misma.

El canciller del imperio no se hallaba presente en el Reichstag, y en su nombre contestó á Koesike el ministro del Interior.

Lugares comunes fueron todas las razones de Posadowky.

Los diputados, como no tienen responsabilidad pueden decir lo que quieran... el gobierno es otra cosa... un hombre que ocupa el puesto de canciller del imperio alemán debe ser garantía de la paz no solo en la confederación germánica, sino, á veces y en determinadas circunstancias, de la paz del mundo... los movimientos populares no pueden constituir regla de conducta para el gobierno... el gobierno debe cuidar de la seguridad, de la prosperidad y de los intereses de la patria... etc.

Y menospreciar la justicia, el derecho y todo humano respeto, doblándose humildemente á la voluntad de quien pueda dar é quitar algo... (añadiríamos nosotros).

Digase lo que se quiera, no es airosa, no, la postura en que queda el emperador alemán. Todo el mundo le ha visto vacilar: todo el mundo le ha visto ceder.

Ceder en este caso especial, no resulta refinada diplomacia: resulta temor ó ruindad de miras.

Sus mismos órganos lo proclaman. «Los estadistas alemanes deberían mostrar más independencia: sobre todo un poco más de tacto.

Indudablemente Alemania es libre de adoptar la actitud que le plazca, respecto al presidente Kruger.

Pero, desde luego, darle con la puerta en las narices, una vez que ha franqueado ya la frontera, es lo que se llama resueltamente faltar a la consideración para con uno mismo y colocarse en situación ridícula.

Verdad es que hasta el último momento el gobierno alemán ha meditado mucho sobre lo que debía hacer: pero en el instante crítico, le ha faltado el valor.

Valor, efectivamente, valor, es lo que le falta a esta Europa pusilánime, y en primer lugar a ese emperador, que no obstante, desea pasar por héroe legendario.

Mala facha tiene de ello.

Basolat.

Subasta importante

Ministerio de Instrucción Pública Y BELLAS ARTES

Subsecretaría

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 1.º de Diciembre de 1900, esta Subsecretaría ha señalado el día 29 de Diciembre próximo, a las dos de su tarde, para la adjudicación en pública subasta, bajo el presupuesto de 12.779,57 pesetas, de las obras de cerramiento con verja de la Iglesia de San Juan, de Baños de Cerrato.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886 en Madrid, ante esta Subsecretaría, en donde se halla de manifiesto el proyecto para conocimiento del público.

En el mismo Centro y en los Gobiernos civiles de las provincias se admiten pliegos desde esta fecha hasta el día 24 inclusive de Diciembre próximo.

Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente: se escribirán en papel sellado de una peseta y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando en otro la carta de pago de la Caja general de Depósitos ó de alguna sucursal, que acredite se ha consignado previamente para tomar parte en la subasta la cantidad de 350 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública.

En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto al sorteo entre las mismas.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de... enterado del anuncio publicado con fecha... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de cerramiento con verja de la Iglesia de San Juan, de Baños de Cerrato, se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá «con la rebaja de... por cientos»).

Fecha y firma del proponente

Condiciones particulares que, además de las facultativas del proyecto y de las generales aprobadas por Real decreto de 11 de Junio de 1886, han de regir en la contrata de dichas obras.

1.ª Para el otorgamiento de la escritura, justificará el contratista haber pagado los gastos de inserción del anuncio de la subasta en la Gaceta de Madrid, y haber consignado en la Tesorería Central el 5 por 100 de la cantidad en que se le adjudicó el remate, bien en metálico ó en efectos de la Deuda pública.

2.ª Es obligación del contratista otorgar la escritura de contrato ante el Notario del Gobierno en Madrid, y dar principio a la construcción de las obras en el término de treinta días, que empezará a contarse desde la fecha de la aprobación del remate, bajo pena de pérdida del depósito que hizo para tomar parte en la subasta, avisando a la vez quién es el Facultativo que le dirigirá las obras.

3.ª Con arreglo a lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Facultativo mensualmente, se acreditará al contratista el importe de las obras ejecutadas, que deberán terminarse en el plazo de cuatro meses.

4.ª Transcurrido el plazo de garantía, fijado en dos meses, y aprobada la recepción definitiva de las obras, podrá solicitar el contratista la devolución de su fianza, justificando haber satisfecho la contribución de subsidio.

Madrid 1.º de Diciembre de 1900.—El Subsecretario, Casa La Iglesia.

EL LÍMITE DE LA INDUSTRIA AZUCARERA

Es uno de los números más importantes y de mayor trascendencia para el economista y para el industrial el que representa el coeficiente de la dilatación productora, y a pesar de ello no suele tenerse muy en cuenta; y el olvidarlo ha dado ocasión a más de una «debacle» gravísima, y ahí está en prenda de verdad lo acaecido a la producción vinícola.

Los vuelos en poco tiempo alcanzados en España por la industria azucarera nos mueven a tratar la cuestión de si habrá ó no llegado al límite en su coeficiente de dilatación.

Tenemos a la vista los datos del comercio exterior, que, si no en absoluto, en mucho pueden servir de guía en el problema, y de ellos resulta que mientras en los nueve primeros meses del año anterior tuvo España necesidad de importar 9.035.045 kilogramos de azúcar, en igual período del año actual esa importación ha descendido tan enormemente, que sólo alcanza la cifra de 430.770 kilogramos el valor de esta importación es de 5.302.248 y 558.461 pesetas.

No somos exportadores de azúcar, y puede decirse, ante las cifras apuntadas y conociendo el desarrollo de la producción azucarera, que en la próxima zafra es más que probable que dejaremos de ser importadores, demostración evidente de que la producción nacional ha llegado al total abastecimiento del consumo.

¿Es esto el límite del coeficiente de dilatación productora?

Si no lo es se le aproxima mucho, puesto que aún cuando el consumo aumente, como de cierto aumentará, las leyes de inercia han de cumplirse y el impulso recibido por la industria azucarera es sobrado fuerte para refrescarlo rápidamente.

El peligro de que la producción remolachera rebase su coeficiente de dilatación no es, ni mucho menos, remoto, y conviene muy mucho no olvidarlo para no dar motivo a una crisis que pudiera ser funesta.

Bien lo han comprendido los azucareros al sindicarse como lo hacen, proponiéndose limitar la producción para evitar la grave contrariedad de anegar el consumo en términos de que resulte insuficiente su potencia de absorción.

Pero es sensible que un país con capacidad y energía en un artículo determinado haya de enfrenar estas energías. Para resolver la posibilidad de utilizar la plenitud de la capacidad productora se hace indispensable, por lo que a la remolacha se refiere, ir pensando en llegar a ser exportadores, buscando para ello mercados que no son fáciles de encontrar, pues la índole del producto le permite adaptarse a las condiciones productoras de la mayoría de las naciones.

En tanto esto no suceda, hay que enfrenar la producción y fomentar el consumo, para evitar el que venga el desequilibrio entre ambos y con ello el exceso de fabricación, que sería un mal grave, más grave quizá que el déficit que hasta hoy hemos tenido.

Nivelados la producción y el consumo en este artículo, lo lógico, dentro de una bien entendida organización del patrimonio nacional, es buscar nuevos elementos, bien con el cultivo del tabaco ó principalmente del algodón, cultivos que inspiran grandes esperanzas, fundadas en números tan interesantes como el de haber ascendido en los nueve primeros meses del año actual la importación de tabacos a 2.407.665 pesetas y la de algodones en rama a 52.762.514 pesetas.

Patentes industriales

El art. 50 de la ley de patentes de 30 de Julio de 1878 dispone en su apartado 5.º que todos los productos obtenidos por la usurpación de una patente se entregarán al concesionario de ésta, y además la indemnización de daños y perjuicios a que hubiere lugar. Algunos industriales de mala fé, dando a este precepto legal la significación y alcance que a sus intereses conviene, han encontrado en él un medio, en muchos casos viable, para obtener indirectamente, al amparo de un determinado privilegio, el monopolio, por tiempo a veces considerable, no solo de la industria a que su privilegio se refiere, sino de otras que pueden competir en el mercado con aquéllas, aun cuando su libre ejercicio se halle garantido por otras patentes.

A este fin deducen querrela criminal contra todos los industriales que con la venta de sus productos pueden reducir el mercado de los querellantes, solicitando el embargo de todos los productos elaborados por los querellados y sello de las máquinas y artefactos que em-

plean, con lo que consiguen, durante la sustanciación de la querrela y cuestiones perjudiciales de carácter civil, monopolizar el mercado.

Estas razones, expuestas con mayor amplitud en la circular dirigida por el ministro de Gracia y Justicia a los presidentes y fiscales de las Audiencias, han inspirado la real orden siguiente, publicada en la Gaceta de ayer:

«S. M. la reina (Q. D. G.), regente del reino, en nombre de su augusto hijo, ha tenido a bien disponer se llame la atención de V. S., como de su real orden lo ejecuto, acerca de la inteligencia y aplicación del citado artículo 50 de la ley de 30 de Julio de 1878, en su apartado quinto, a fin de que comunique las instrucciones oportunas a los jueces de primera instancia é instrucción y a los individuos del ministerio fiscal del territorio de esa Audiencia provincial, en el sentido de que cuando se deduzca una querrela criminal por supuesta usurpación de patente contra industriales que trabajan garantidos por otra, no se prive a estos a priori, y como medida preventiva, del libre ejercicio de su industria, sin que por esto se desconozca ninguno de los derechos que al querellante concede el citado precepto legal, ni los tribunales pierdan ningún elemento de investigación sumarial.»

Circular contra la blasfemia

Por el Sr. Gobernador se publicarán en breve las siguientes nuevas disposiciones encaminadas a desarraigar el vicio de la blasfemia.

Dice así la circular:

«Convenido este Gobierno de mi cargo de los perjuicios que supone para los pueblos el censurable vicio de la blasfemia, que es motivo de escándalo para las personas pacíficas y honradas, publicó en el Boletín Oficial de esta provincia, correspondiente al día 13 de Septiembre último, una circular dirigida a demostrar la penalidad en que incurren los infractores, así como el deber en que se hallan las autoridades locales y agentes de mi autoridad de cumplir estrictamente con las disposiciones que, al efecto, fueron dictadas por este Gobierno.»

Desgraciadamente para la sociedad culta y sensata, cuyas continuas quejas constituyen la justificación de lo que hacen objeto de las mismas, el vicio denigrante que dió motivo a dicha Circular, prosigue su corriente de escándalo con menoscabo del buen nombre de esta laboriosa provincia, en tanto que lleva pernicioso ejemplo a quienes todavía no tienen suficiente criterio para juzgar sus actos.

No se oculta a mi autoridad que el vicio de la blasfemia tiene su origen, en la mayor parte de los casos, en otros vicios que vienen a ser concausas de aquél. Vicios, que si constituyen faltas que se someten a la acción gubernativa, pudieran llegar a revestir el carácter de delito, acreedor del fallo de los tribunales de justicia.

La tranquilidad pública, la previsión de hondos perjuicios y consecuencias fatales para los contraventores exigen de mi autoridad el cumplimiento de un deber que, por su índole de sagrado, en manera alguna puede eludirse.

A llevarlo al terreno de la práctica y en beneficio de la moral y la cultura que no deben sufrir detrimento alguno en esta provincia, es que para mi una honra el representar, estoy firmemente dispuesto, haciendo uso para ello del derecho que me concede la ley provincial.

Subsistentes las disposiciones que este Gobierno civil dictó en la circular de referencia, es de mi deber dictar otras que no solo robustezcan aquéllas, sino que tiendan a evitar perjuicios a quienes, ocultando la falta ó no reprimiéndola, se hacen cómplices de la misma.

En su consecuencia, atendiendo a las razones expuestas y en virtud de las atribuciones que me conceden la expresada ley, vengo en disponer lo siguiente:

Todos los establecimientos de bebidas instalados en esta capital, se cerrarán a las diez de la noche.

Los dueños y dependientes de aquéllos procurarán reprimir en el acto cualquiera falta que observaren en los asistentes y que enfrinja las disposiciones dictadas en esta circular, recurriendo, caso de ser desoídas sus advertencias, a los agentes de mi autoridad.

Los alcaldes de los pueblos de la provincia dictarán, según la importancia de éstos, las disposiciones conducentes a lo relacionado con el párrafo preanterior, tomando preventivamente contra los infractores, las medidas que juzguen convenientes; comunicando a este Gobierno civil las faltas cometidas y nombres de los autores de las mismas.

Las citadas autoridades locales, guardia

civil y agentes de mi autoridad, vigilarán a las personas reincidentes, reociendo, tanto a estas como a los infractores de las disposiciones dictadas, las armas que llevasen consigo y que, según las circunstancias en que aquellos se hallaren, pudieran dar lugar a la comisión de delitos.

De toda falta cometida dentro del texto que informa la presente circular y que, por negligencia ó otros motivos no fuese reprimida en el acto, poniéndolo en conocimiento de este Gobierno, haré responsables a dichas autoridades y agentes de mi autoridad.

Tienden a desarraigar el funesto vicio de la blasfemia que tantas y tan fatales consecuencias produce las disposiciones dictadas, las cuales vengo en disponer se publiquen por los medios acostumbrados, en todos los pueblos donde alcanzase mi jurisdicción.

Los señores alcaldes y dependientes de mi autoridad, procurarán en uso de sus atribuciones, hacer que se cumpla la parte dispositiva de esta circular, con objeto de evitar responsabilidades en que, de otro modo, pudieran incurrir.

Palencia 12 de Diciembre de 1900.—El gobernador, Manuel Luengo.

NOTICIAS

AUDIENCIA

En el juicio oral celebrado en el día de hoy el Sr. Fiscal, terminada la práctica de la prueba, ha retirado la acusación que tenía formulado contra Dióscoro Vallejo Torres y Justo Cabezo Martínez, pidiendo que se les absuelva libremente declarando de oficio las costas.

Para mañana a las once está señalada la sesión del juicio oral de la causa instruida en el Juzgado de la Capital, por delito de hurto cualificado por la circunstancia de doméstico, contra María Arnaiz Barrios, vecina de esta Ciudad.

Actuarán como defensores el licenciado don Juan Diaz-Caneja y el procurador D. Mariano García.

Se ha dictado sentencia en la causa que procede del Juzgado de Instrucción de Frechilla, se ha seguido por delito de lesiones, contra el procesado Julián Luengo Miñigo, condenándole a la pena de un mes y un día de arresto mayor, 27 pesetas de indemnización, accesorias y costas por el delito de lesiones menos graves y en dos días de arresto menor por la falta incidental de lesiones leves.

Un desgraciado accidente ocurrió anteayer en Ciudad Rodrigo.

Un soldado de Artillería, al sacar un cañón para hacer salvas, disparó éste, lanzando al artillero por encima de la muralla.

Recogido inmediatamente, se le apreciaron gravísimas quemaduras en todo el cuerpo.

Después de administrarle los últimos Sacramentos, ingresó en el hospital con pocas esperanzas de vida.

Minas

Por D. Pedro Ruví García, vecino de Verzasilla, se ha presentado en este Gobierno una solicitud de registro de doce pertenencias para la mina de hulla «Tarsicio», sita en término de Olleros de Paredes Rubias.

Por el mismo interesado se ha presentado otra solicitud de igual número de pertenencias, para la de hulla «La Providencia», sita en término de Olleros.

Por D. Sabino Argüeso Cubillo, vecino de Barruelo de Santullán, se ha solicitado el registro de cinco pertenencias para la mina también de hulla «María Gonzalo», en término de Cillamayor.

Y por D. José Ruiz de la Calle, vecino de Guardo, se ha solicitado el registro de doce pertenencias para la mina de carbón «Josefina», sita en término de Santibáñez de la Peña.

En poder de Miguel García, vecino de Cobos de Cerrato, se halla depositado un caballo que encontró desamandado el día 6 del actual.

Por segunda vez anuncia el Ayuntamiento de Torre de los Molinos vacante la plaza de secretario, dotada con el sueldo de 400 pesetas anuales.

Las solicitudes se dirigirán en término de 30 días.

En Villanueva del Rebollar tendrá lugar el día 20 del actual la subasta de 30 fanegas trigo, procedentes del Pósito de aquella villa.

Ayer fué colocada la estatua del señor Cónsul del Castillo sobre el pedestal del monumento erigido á la memoria de aquel ilustre estadista en la plaza de los Ministerios de Madrid.

Accidentes del trabajo

El ministro de la Gobernación á los efectos del cumplimiento de la ley de accidentes del trabajo, ha dictado las disposiciones siguientes:

Los Gobernadores civiles remitirán al ministerio de la Gobernación, antes del 25 de Diciembre, las hojas estadísticas correspondientes á todas las notas autorizadas que hayan enviado á dicho Centro desde la publicación del reglamento mencionado, excepción hecha de aquellas que se refieren á casos de accidentes que aún se encuentren pendientes de resolución en cuanto á las indemnizaciones pedidas.

A contar desde el 1.º de Enero próximo, los Gobernadores enviarán trimestralmente al ministerio de la Gobernación todas las hojas estadísticas correspondientes á las notas autorizadas que hubiesen remitido durante el trimestre siempre que las reclamaciones respectivas no se encuentren en el caso del número anterior.

El Ayuntamiento de Dueñas anuncia tener terminado el repartimiento de la riqueza rústica y pecuaria, para el año 1901.

En Reinoso se hallan vacantes las plazas de guarda del campo y del ganado lanar, percibiendo el agraciado por ambos cargos 50 fanegas de trigo que cobrará de los particulares.

Los que deseen ocuparlas las solicitarán hasta el último de Diciembre corriente.

Recibidos en la Intervención de Hacienda de esta provincia las facturas para la presentación de cupones, del vencimiento de 1.º de Enero de 1901, pueden los interesados presentarse en dicha oficina, desde el día 15, donde se les facilitarán gratis dichos impresos.

En la administración de este periódico se halla á disposición de su dueño, un llavero, que en las últimas horas de la tarde de ayer, fué encontrado en las inmediaciones de la plaza de Abastos

Se dice que dentro de pocos días presentará á las Cortes el ministro de la Guerra un proyecto de ley de reclutamiento del Ejército.

El Sr. Linares ha manifestado que el próximo llamamiento de reclutas no se hará hasta Marzo y que hasta entonces no habrá nuevo licenciamiento.

Con fecha 10 del actual, se ha dictado por esta Tesorería de Hacienda, providencia declarativa de primer grado de apremio contra los contribuyentes que no han hecho efectivas sus cuotas durante el período voluntario del 4.º trimestre.

ADVERTENCIA

La Administración de EL DIARIO PALENTINO, ruega á los señores suscriptores de fuera de la capital, se pongan al corriente en el pago de la suscripción en el actual mes de Diciembre.

Ha sido ascendido á oficial segundo de Administración el ayudante de Obras Públicas D. Rafael Mejorada.

Hasta el día 30 del actual pueden presentar sus solicitudes los que deseen ocupar la plaza de profesor veterinario, vacante en el pueblo de Hontoria de Cerrato, que cuenta con 50 pares de la branza.

Dicho cargo lleva anejo el de inspector de carnes, percibiendo por este servicio 40 pesetas anuales.

Registro civil

En el Juzgado Municipal se han inscrito hasta la una de la tarde de hoy:

Defunción.—Teodosia Antolín Expósito, soltera, de 21 años de edad, Hospital.

Nacimiento.—Julian Bajón Pérez, hijo de Florentín y Rafaela, Pastores, núm. 42.

Razones por qué debe comprarse un frasco de Neuralgine.—Porque es un remedio general, sin riesgo, seguro y limpio: exactamente el artículo que debe tenerse á mano en caso de accidente. Los padres y madres de familia no deben acostarse nunca sin tener en su casa una botella de Neuralgine, pues á menudo sucede que hay que levantarse á media noche por enfermedades y dolores en alguno de la familia é ir por un facultativo; el uso oportuno del Balsamo Neuralgine evita estas molestias y cura al desgraciado paciente devolviéndole el alivio y la tranquilidad. Porque ningún viajero de cualquier sexo que sea debe hacer ningún viaje sin llevar un frasco de Neuralgine en su maleta. El cambio de ambiente y de temperatura nos expone con frecuencia á ataques de Calambres, Jaquecas, Reumas, Neuralgias, etc. y pueden éstos shorgarse al nacer con el uso de la Neuralgine que es remedio mágico y obra como por encanto.

LICORORO

EL MEJOR DIGESTIVO

CONSEJOS PRÁCTICOS en los periódicos

El público empieza á aprovechar de los consejos que lee casi diariamente en la prensa periódica. El siguiente caso, entre otros muchos análogos cuyo relato tenemos á la vista, es una prueba de la utilidad de semejante lectura.

«Muy Sres. míos: Habiendo leído en uno de los diarios de Barcelona el artículo sobre la Emulsión de Scott, y teniendo yo una hija llamada Dolores, de ocho años, pálida, sin fuerza y sin ganas de comer y predispuesta á padecer de la garganta, pensé en darle la Emulsión Scott, y á la segunda botella encontré un cambio tal que continué hasta haber tomado cinco botellas, y hoy se halla restablecida completamente.»



Dolores ESPLUGAS

Pueden Vds. disponer de su afmo. S. S. JAIME ESPLUGAS. Tiene su casa, calle de las Mercedes, n.º 8, en Sans, á 6 de Marzo de 1899.

Es verdaderamente milagroso ver cómo los niños adquieren salud y fuerza con el uso de la Emulsión Scott. Cuasi sin excepción cura rápidamente todos los casos de debilidad y demeración. Y en todos los casos de enfermedades de los niños, tales que debilidad general, escrófula, marasmo y raquitismo, la Emulsión Scott restablece pronto la salud. Fundados en la experiencia, podemos decir que la única manera de obtener los mejores resultados en el tratamiento, consiste en procurarse la verdadera Emulsión Scott. Esta preparación es diferente de las demás y muy superior á otra cualquiera. La Emulsión Scott se reconoce por nuestra marca de fábrica—un hombre llevando un gran pescado en la espalda—impresa en la etiqueta de toda botella legítima.

Un frasco de prueba será enviado gratis á quien lo pida á D. Carlos Marés, calle de Valencia, 427, Barcelona, acompañando 75 céntimos en sellos de correo para pago de franqueo.



Cháchara

Pues, señor, hace unos días que me apuran la paciencia este frío insoportable y esta insoportable niebla que, descendiendo llorosa y tan fría como espesa, borra formas y contornos, perfiles y objetos vela, y nos pone los bigotes lo mismo que regaderas, y nos hace con perjuicio de nuestras pobres cabezas tropezar en las esquinas y en los hombres y en las bestias.

Preferiría huracanes, nieves, hielos y tormentas antes que una niebla infame, como la que nos molesta, venga á hacer en nuestros ojos el triste papel de venda; y lo mismo que yo pienso hay muchísimos que piensan.

Yo se de un sietemesino que rabia que se las pela, pues con está oscuridad sabe Dios lo que le cuesta ver un lunarcito negro que, en la faz de su morena, á la barba enmarañada de los cocos se asemeja.

Y en cambio hay un galopín que todos los días ruega y pide á Dios que vivamos

continuamente en tinieblas por la razón egoísta de que hace semana y media necesitaba dinero y me pidió dos pesetas.

Y como yo, cada vez que á mi vista se presenta, le llamo pillo y tunante, y tramposo y sinvergüenza y otros insultos de á folio para que me las devuelva; nunca vive más á gusto, ni más descuidado medra que en este maldito tiempo, en que con mucha franqueza logra pasar á mi lado sin que yo atisbarle pueda.

La verdad es que estos días al más majo lo revientan; y lo mismo que el espacio están en sombras envueltas, nuestra pobrecita España, la gente que la gobierna, y más que nadie, el que siempre vive á tres menos cuarenta.

Nieblas en los diputados que sin motivo se quejan por las recientes reformas del ministro de la Guerra; nieblas en el discutido enlace de la Princesa, y en otra porción de cosas ¡nieblas siempre y siempre nieblas!

Es de suponer que ante esto, debe desear cualquiera que el sol deshaga las sombras y que á visitarnos vuelva; más yo, señores, afirmo, sin que se *trabe* mi lengua, que puede quedarse el sol donde mejor le parezca, si es que sólo ha de venir para descubrir miserias.

LINO G. ANSÓTEGUI.

SECCION MERCANTIL

Palencia, 11.—En este día se han cotizado el trigo y cebada á los precios siguientes:

Trigo á 44'50 reales las 92 libras.

Cebada de 26'50 á 27'50 reales fanega.

Tendencia al alza.

Cervera, 10.—Con regular animación se celebró este mercado, pagándose los artículos presentados como sigue:

Trigo á 47 reales fanega; idem común á 43; centeno á 36; cebada á 34; avena á 20; yeros á 42; alubias á 70; muelas á 68; garbanzos superiores á 130; idem medianos á 100.

Patatas á 3 1/2 rs arroba.

Tendencia del mercado, sostenida.

Frómista, 10.—Los precios que han regido en el mercado celebrado en el día de la fecha son los siguientes:

Trigo á 44 reales las 92 libras; centeno á 30 la fanega; garbanzos á 120; alubias á 108; yeros á 40.

Harina de primera á 16 reales arroba; de segunda á 14 1/2; de tercera á 11 1/2; harinilla á 9; cabezuela á 8.

Patatas, á 4 rs. arroba.

Vino tinto á 8 reales cántaro.

Valladolid, 11.—En los Almacenes generales han entrado 200 fanegas de trigo, pagándose de 46'50 á 47 reales las 94 libras.

En el Canal entraron 500 fanegas de trigo que se pagaron á 46'50 reales las 94 libras.

Rioseco, 11.—La entrada de trigo al detall en el mercado de hoy han sido 100 fanegas, que se cotizaron á 44'50 reales las 94 libras.

A depósito llegaron también 100 fanegas de dicho grano.

En partidas no hubo ofertas.

Tendencia del mercado animada.

Burgos, 11.—Entraron 1500 fanegas. Se vendió trigo á la ga de 52 á 52 y 1/2 rs. los 44 kilos, mocho á 45 los 42 y 1/2, rojo á 44 y 1/2 los 42 y 1/2, trigo y cebada de paneras á 43 y de 29 á 29 y 1/2, la fanega; cebada á 31 los 32, avena á 22 los 26, yeros de 44 á 45 los 44, garbanzos de 80 á 120 los 42 y 1/2.

Harina de 1.ª á 17'50 rs. arroba, de 2.ª á 16'50 y de 3.ª á 15'50

Salvados de 1.ª á 11'50 rs. fanega, de 2.ª á 10 y de 3.ª á 5'50, Patatas á 4 rs. arroba.

El mereado sostenido.

SECCION RELIGIOSA

Jueves.—Santa Lucía y San Orestes.

Telegramas

MADRID 12 (10'45 m.)

Las víctimas de Belmos

Telegrafían de Córdoba que han sido enterradas seis de las víctimas de la catástrofe ocurrida en el choque entre Belmos y Vacar.

Presos y procesados

Se encuentran presos y procesados el jefe de estación y guarda-agujas de Vacar.

Se ha demostrado que los trenes salieron con bastante retraso, siendo esta la causa del choque.

Otro descarrilamiento

MADRID 12 (3'10 t.)

En la línea de Ciudad Real y entre las estaciones de Caracollera y Almadronejos, ha descarrilado un tren de viajeros, habiendo resultado dos muertos y siete heridos de estos algunos de gravedad.

Un nuevo crédito

El Parlamento inglés ha aprobado por unanimidad un crédito extraordinario de 16 millones para hacer frente á la guerra que sostienen con los boers.

Anuncio

La Junta directiva de la Cámara de Comercio é Industria, que, por su iniciativa y asentimiento de todos los señores socios, se encargó de la creación de una Escuela particular para que en ella se adquirieran conocimientos útiles aplicables á la industria y al comercio, ha terminado sus gestiones y tiene la honra de anunciar á los señores socios su establecimiento.

Para asistir á esta Escuela es preciso que los alumnos tengan cuando menos á su ingreso la instrucción de saber leer con soltura y expresión y escribir correctamente.

Las solicitudes para ingresar en la Escuela serán escritas por los mismos aspirantes en papel sencillo y dirigidas al Presidente de la Cámara. Las de los hijos y dependientes de socios se presentarán visadas por estos; y las de los demás por persona que se halle en el caso de prestar su conformidad al proceder del solicitante.

La matrícula estará abierta desde el día 9 hasta el día 13 del corriente que quedará cerrada, y el día 14 empezarán las clases.

Estas se darán de ocho á diez y media de la noche con arreglo á la distribución siguiente:

- Lunes, miércoles y viernes, de ocho á nueve.—Gramática Castellana.
- Martes, jueves y sábados, de ocho á nueve.—Aritmética Elemental.
- Diarias, de nueve á diez, Calculos mercantiles y Contabilidad.
- Lunes, martes, jueves y viernes, de nueve y media á diez y media.—Francés.
- Miércoles y sábado, de nueve y media á diez y media.—Geografía práctica con medios de transporte y vias de comunicación.

El Presidente, Eusebio Arroyo.

Alonso é Hijos

Despacho, Mayor pral., núms. 98 y 1.º Talleres, Don Sancho, número 13.

Única casa en Palencia que cuenta con talleres de

Imprenta y Litografía

Encuadernación y Encuadernación

Hay siempre á la venta:

Syndetikon; la mejor sola líquida que se conoce para pegar y argamasas toda clase de objetos de porcelana y cristal.—Precio del frasco: UNA peseta.

Imprenta, litografía y librería de

Alonso é Hijos, Mayor pral., 98 y 100

Emulsión Española del Dr. Trigo

Unica premiada en la Exposición Universal de París de 1900.

Preparada esta Emulsión con verdadero aceite de bacalao y con ayuda de aparatos movidos a vapor reúne todas las cualidades de la mejor Emulsión extranjera y es más económica, en cuanto a sus similares del país, no hay comparación en calidad y precio, la del Dr. Trigo es más superior que todas ellas es el verdadero triunfo de la farmacia española. De venta en todas las farmacias y droguerías de España, Méjico y América del Sur. Por mayor, principales droguerías y laboratorio del autor, calle de Sagunto, 144, Valencia.

El Jarabe Pagliano

INVENTADO EN 1838

por el Prof. GIROLAMO PAGLIANO, fundador de la casa, via Pandolfini, 18.—FLORENCIA.

Es el mejor **DEPURATIVO Y REFRESCANTE DE LA SANGRE**. Especialmente indicado para usarse en la Primavera y Otoño. Más de 60 años de éxito consecutivo es la mejor garantía de su eficacia.

Rechazar las falsificaciones

Todos los productos de nuestra casa deben llevar la **Marca de Fábrica Registrada**, cuyo dibujo en azul celeste, tiene la firma en negro de

Girolamo Pagliano

Unicos agentes en España: **J. URIACH Y C.ª—BARCELONA.**

PÍLDORAS DE RIAZA DE PÉREZ NEGRO

Recomendadas por médicos y enfermos como la mejor preparación que se conoce para curar las fiebres intermitentes, ya sea **TERCIANAS, CUARTANAS ó COTIDIANAS.**

¡Veintinueve años de éxito!

Cajas con 80 y 40 píldoras, 5 y 3 pesetas.

De venta en todas las mejores farmacias de esta provincia, remitiéndolas también directamente su autor previo pago de su importe sin aumento de precio desde cualquier punto que se pidan.

Farmacia de Pérez Negro, Ruca, 4, Madrid

En Palencia: Sres. **FUENTES, VEGA y VALVERDE**

DROGUERIA

DE

N. de Fuentes Aspurz é Hijo

situada en la calle Mayor principal, números 116 y 118

entre la Farmacia del Dr. Fuentes y librería de Esteban Juan

COMPLETO SURTIDO DE PERFUMERIA

Productos químicos para Farmacias é Industrias

ESTA CASA NO TIENE SUCURSALES

¿Quereis buen chocolate?

comprad el fabricado á brazo

POR ADOLFO GARCÍA

SUCESOR DE A. BARRIO

EN OSORNO

Puntos de venta en Palencia: Confitería de Angel G. Garrido, Mayor pral., 94 y tiendas de Hipólito González, sobrino de Manzano, Mayor pral., 4 y 6 y 166, y en las principales tiendas de ultramarinos.

Los pedidos al por mayor, directamente al fabricante, quien los envía franco de porte y embalaje, excediendo de 50 libras.

ALMACEN DE MADERAS

DE

ARTURO ORTEGA ROMO

Bastos de roble para cubería

Avenida de Casado del Alisal.—LA CUBANA

PALENCIA

Precios económicos

EL DIARIO PALENTINO

Defensor de los intereses de la capital y la provincia

EL MAS ANTIGUO Y DE MAYOR CIRCULACION

Año XVIII	PRECIOS DE SUSCRIPCION	Lunes 4 de Julio de 1900	PUNTO DE SUSCRIPCION	Núm. 5.343
	En la capital, un mes. 1 pta. Fuera, trimestre. . . . 4— Número suelto, 5 céntimos		En la Redacción y Administración, Imprenta y Litografía Alonso é Hijos, Mayor 98 y 100	

CASA DE BAÑOS del Dr. Fuentes

Instalada en la Orilla del Río y entre los dos puentes. Como en años anteriores, se facilitarán á más de los baños de placer cuantos medicinales sean prescritos por los señores médicos, así como las aplicaciones hidroterápicas.

CASAS PARA OBREROS

La construcción de casas baratas, cómodas en lo posible, perfectamente higiénicas, en las cuales pueden vivir con verdadera economía los que no tengan más patrimonio que el jornal diario, producto del trabajo, es asunto que se está tratando con verdadero interés en muchas poblaciones de España, imitándose así la conducta de otras naciones que, estudiando concienzudamente tan importante cuestión social, la abordaron con éxito, ensayando con ello aminorar la mortandad entre las familias obreras, debido á la condición higiénica de las viviendas. No queriendo ser nosotros menos, nos permitimos indicar para Palencia esa mejora, que entraña bienestar positivo para nuestras clases menesterosas, además de evitar las enfermedades que en ocasiones diezman por la insalubridad de los pequeños alojamientos que dan albergue á numerosa familia confundiendo sexos y edades con grave perjuicio también hasta de la moral. Existiendo, como en nuestra ciudad existen, buenos capitales y algún que otro hombre de iniciativa, entendemos que debiera procederse á la construcción de edificios en barrios á propósito, sin que por el hecho de que produjera un modesto interés el capital que

en ellos se emplease desdijese del ornato público y mucho menos de la precisa comodidad; pues esos edificios pueden y deben hacerse de varios pisos, distribuyéndose de forma y manera que se obtenga el alojamiento en cada uno de ellos, en departamentos perfectamente independientes, adoptándose el sistema de dejar patios en tanto espaciosos para la debida ventilación de los aposentos y recreo de los niños con lo cual se evitan rian muchos males y desgracias fortuitas al aglomerarse esos niños en las calles; expuestos de continuo, á las contingencias que nacen del descuido y desconocimiento del peligro.

Claro está que para que el obrero pueda alcanzar los beneficios de que tratamos, vivir en casas baratas y cómodas, á él incumbe en primer lugar prestar facilidades al capital, trabajando lo que trabajar se debe, sin llegar á esas exigencias que evidencian la falta de razón y buenos propósitos de armonía entre esos importantes factores del progreso, capital y trabajo.

INFORMACION POSTAL

Madrid 5 Julio 1900 Sr. Director Veinti cuatro horas hace que el jefe respetable del partido liberal visitó á la Reina, conferenciando durante hora y media con la augusta señora, y todavía se comenta esa entrevista, que sin duda tuvo importancia suma, no solo por el relieve que distingue á la personalidad política del Sr. Fagasta, sino por los múltiples problemas de diverso orden que las circunstancias han hecho de actualidad. La situación del país, las cuestiones financieras, el reciente empréstito, un fausto suceso de familia que los ministros patrocinan y que

no entusiasma á ción, la convenie zar la suspensión garantías... De to se habló sin lo dicen los mini creen bien enter conferencia á qu fiero.

Hoy se han re ministros en Pal brando Consejo presidencia de l El Sr. Silvela to en su discurso lente situación como viene á de saldo de setenta que arroja á fav soro la recaudac semestre El Gobierno gundo trimestre liquidación del una manera ven Añadido que ev estado de la reca embargos que se hacer. Habló después Aliz y se apraba Consejo de ayer. Menc En el Ayun

Bajo la presid Juárez y con asir res Obisero, Or Raboso, Colom se ha celebrada Leida el acta aprobada. Se leyó por el oficio de la Comi que durante el p garantía de las trozo de la carre tilla del Pino, d contratista don co, resulta de la saldo á favor del pesetas, de las abonar por el t al Ayuntamiento Diputación. Se dió cuenta Arquitecto muni ñalando el grave ruina en que se casa del maestro de Monte. El Sr. Raboso, te de la Comisió el dictamen de propuso que se p demolición de di á construir un

IMPRENTA, LITOGRAFIA Y LIBRERIA

DE

Alonso é Hijos

Mayor pral., 98 y 100

Esta casa es la única en Palencia que cuenta con talleres de Imprenta, Litografía y Encuadernación, todo ello montado con los últimos adelantos y contando con un personal competente.

Se hace toda clase de trabajos comerciales, membretes, facturas, libros, folletos, modelación para Ayuntamientos, objetos de escritorio.

Esquelas de defunción, tarjetas de visita, recibos, partes de posada, prospectos de espectáculos.

Preciosos trabajos litográficos de todas clases.

Se reciben anuncios y suscripciones á EL DIARIO PALENTINO, que es el periódico que cuenta más años de existencia y el de mayor circulación de la capital y la provincia.

TALLERES: Don Sancho, núm. 13

Calefacción por petróleo

Caloríferos marca "DITMAR," BUEN CALOR, POCO CONSUMO Precio, 15 pesetas uno cocinas portátiles

Economía, comodidad, prontitud y aseo

COCINILLAS PARA CAMPO, VIAJE, CACERÍAS, ETC.

Precios excepcionales

Deventa en casa de D. German de Guzmán PALENCIA

PROGRESO PALENTINO

Explotación de la Azucarera Palentina

Habiendo acordado el Consejo de Administración de esta Sociedad, usando de las facultades que le concede el artículo 7.º de sus Estatutos, el cobro de un dividendo de 20 por 100 del capital de la misma, ó sean 100 pesetas por acción, se avisa á los señores accionistas para que se sirvan efectuar el pago desde el día 15 al 25 del próximo Enero en Santander, en el Crédito Industrial y Comercial; en Gijón, en el Crédito Industrial Gijonés, y en Palencia, en el escritorio de los Sres. Hijos de V. Calderón. Los señores accionistas al efectuar el pago, presentarán sus carpetas provisionales para anotar en ellas el cobro de dicho dividendo. Palencia 10 de Diciembre 1900.—El Secretario del Consejo de Administración, Guillermo M. de Azcoitia.

AMA DE CRÍA

Casada, para criar en su casa, dirigirse á Teodoro Fernández, en Hornillos de Cerrato.

Casa

Se vende la señalada con el número 207, de la calle Mayor pral., libra de toda carga. Para tratar, su dueño vive en la misma.

Casa en venta

Se hace de la numero 234, de la calle Mayor pral. al contado ó plazos. Dirigirse á la imprenta de este periódico.

SE VENDEN

Dos machos, el uno de 4 años, y de 9 el otro, de 7 cuartas y dos dedos, darán razón, Fuentes de Valdepero, Bartolomé Movellán.

Se verá libre de callos en los piés, el que use una sola vez

EL PESUGIRA DONCEL

20 años de éxito seguro

Aguilar de Campoó

PALENCIA

RECIBOS DE LOTERIA

para dar participación en la de Navidad, se venden en cuadernos de 24 hojas en la Imprenta, Litografía y Librería de

ALONSO E HIJOS

Mayor pral., 98 y 100.—PALENCIA